

QUILLOTA, 24 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: LISETTE MALDONADO MARCHANT

RUT : 13.985.875-1

la suma de: \$ **16.500**

(DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL N° LISETTE MALDONADO MARCHANT.

Según Documento (s) :

OP:1438-24/02/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 007 001	PAGO : PASAJES, FLETES Y BODEGAJE (DIDECO)	16.500	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		16.500
Totales \$		16.500	16.500

DIRECCION CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
06 MAR. 2014
RECIBIDO HORA: 12:26

DIRECCION CONTROL
I. Municipalidad de Quillota
06 MAR. 2014
DESPACHADO HORA: 16:26

Antes de registrarse y pásese a tesorería para su cumplimiento

FINANZAS DIDECO
V.B. OFICINA FINANZAS

DIRECTORA

Waleska Castillo Lopez
DIRECTOR DIDECO

Fernando Garcia Corvalan
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

Andrea Aspee Arcaya (s)
Control

confeccionado por : Fernando Valdivia Neira